

VISTO:

El Expediente N° 76.790/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de excepción al régimen de correlatividades de la estudiante Evelyn Giselle OYARZO, para cursar en condición de pendiente las asignaturas Educación Formal I de tercer año, y Seminario en Investigación Psicopedagógica de cuarto año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE para poder cursar las materias debe rendir los exámenes de las siguientes materias: para el caso de Educación Formal I debe: la pre correlativa Sociología General de primer año, para el caso de la materia Seminario en Investigación Psicopedagógica: la correlativa Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales, la pre correlativa Introducción al Conocimiento Científico de primer año así como Problemática en Salud de segundo año;

QUE la justificación ofrecida por la estudiante no resulta suficiente para el otorgamiento de la excepción, teniendo en cuenta además que adeuda asignaturas del ciclo básico como Introducción al Conocimiento Científico y Sociología;

QUE obra Nota N° 88/22 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia, informando y elevando historia académica actualizada de la alumna;

QUE obra Despacho Virtual N° 70/22 de Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario, se aprobó por unanimidad NO otorgar la excepción requerida;

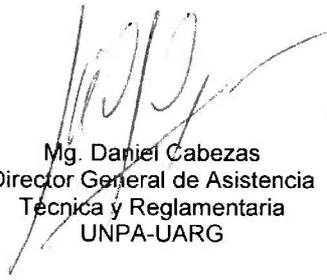
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

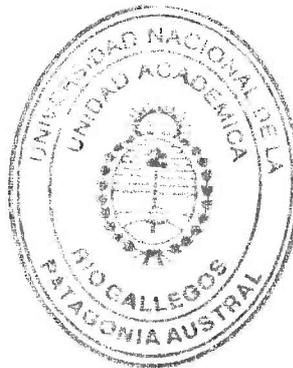
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción a la estudiante Evelyn Giselle OYARZO (DNI N° 40.388.616), para cursar en condición de pendiente las asignaturas Educación Formal I de tercer año y Seminario en Investigación Psicopedagógica de cuarto año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG